

Política de Accesibilidad

La **Política de accesibilidad** es el medio imprescindible para manifestar el compromiso prioritario del Servei de Biblioteques i Documentació (SBD) de alcanzar las mejores condiciones de accesibilidad para cumplir con nuestro propósito y conseguir nuestra visión, desde la premisa de igualdad de oportunidades y evitando cualquier dificultad que suponga un obstáculo para nuestros usuarios. Para ello, es fundamental crear las condiciones adecuadas para que el personal del Servei de Biblioteques i Documentació, desempeñe, de manera eficaz y eficiente, las funciones que le son encomendadas en materia de accesibilidad y contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

En este sentido, el SBD tiene como **propósito** proporcionar recursos de información, espacios y servicios excelentes y sostenibles para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la cultura contribuyendo a la consecución de la estrategia de la Universitat de València; y aspira, como recoge en su **visión**, a ser reconocidos por nuestros grupos de interés como un servicio público excelente, innovador, sostenible y de alto valor para la Universidad y la Sociedad.

En concreto, para conseguir nuestro propósito, la biblioteca de la Universitat de València tiene por **misión** gestionar los recursos de información y el patrimonio bibliográfico histórico de la Universidad, facilitar el acceso y la difusión, y colaborar en el proceso de creación y transferencia del conocimiento. Los servicios que presta tienen por finalidad contribuir a la consecución de los objetivos de la institución y van dirigidos a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Por otro lado, como Servicio de la Universitat de València nos alineamos con los objetivos definidos en el **Plan Estratégico de la UV 2023-2026**. En concreto, el objetivo VIDI01 “Potenciar un modelo de gestión universitaria basado en los valores de igualdad, sostenibilidad, solidaridad y transparencia que alcance todas nuestras actividades” supone que “toda la actividad de la UV tiene que estar impregnada, y a la vez transmitir y proyectar, los valores que están reflejados en sus Estatutos y que la institución defiende y promueve de manera explícita y activa, y siempre con una atención especial a los colectivos con discapacidad, a la igualdad real entre hombres y mujeres, y con el respecto a todas las diversidades.”

Por ello, el SBD potencia la integración de la comunidad universitaria con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo, a través de sus acciones y servicios como los que enunciamos en este documento.

Una muestra de nuestro compromiso con los colectivos con discapacidad, se encuentra en la 4ª **Carta de Servicios del SBD**, publicada en enero del 2024, en la que destaca su servicio X: “Ofrecer espacios bibliotecarios accesibles, servicios personalizados, condiciones de préstamo especiales y equipos adaptados a las necesidades específicas de las personas con discapacidad para garantizar la igualdad de oportunidades”, y asume el compromiso de “mantener actualizada la información relativa a las personas con discapacidad en la sección de accesibilidad en la web del SBD” [C10].

El SBD también declara su responsabilidad en relación a los colectivos con discapacidad por medio de su **Código Deontológico** publicado en junio del 2021, al destacar entre sus valores la “Responsabilidad social y respeto al entorno” y comprometerse a que “las personas con diversidad funcional contarán con instalaciones, equipamientos y servicios adecuados” y que “los espacios y sitios web cumplirán las normas internacionales de accesibilidad y usabilidad”.

Con los servicios, compromisos y valores del SBD indicados en el presente documento, se evidencia el trabajo que desarrolla para alinearse con los objetivos 4 y 10 de la **Agenda 2030** y alcanzar metas que afectan directamente a los colectivos con discapacidad como:

- “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” (4a)

- “Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad” (4.5)
- “Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” (10.2)

El SBD ha decidido implantar un **Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal, basado en la norma UNE 170001** como medio imprescindible para que todos los usuarios de nuestros procesos y servicios puedan ejercer sus derechos de participación en igualdad de condiciones, sobre la base de los siguientes **principios**:

- Mejorar la calidad del servicio y la satisfacción de sus usuarios.
- Ampliar los recursos y servicios que den soporte a la investigación, la docencia y el aprendizaje.
- Ampliar la oferta de productos o elementos de apoyo que faciliten el uso y consulta de nuestras instalaciones, recursos y servicios.

Además, es necesario señalar los **aspectos fundamentales del sistema de gestión**:

1. El SBD cumplirá con la **legislación** aplicable en temas de accesibilidad, así como con las obligaciones derivadas de permisos, licencias u otros mecanismos que otorguen los organismos oficiales en esta materia.
2. El SBD establecerá y mantendrá un **Sistema de Gestión** de la Accesibilidad Universal que le permita mejorar en el campo de la accesibilidad ajustándose a la norma UNE 170001-2 de Accesibilidad Universal. Este sistema será dinámico en su estructura y en los objetivos a perseguir, considerando los hitos conseguidos, las mejoras propuestas y las necesidades y expectativas detectadas por todos los grupos de interés en esta materia.
3. Se **dará a conocer** el Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal al personal del SBD para que conozcan tanto la política del servicio y el apoyo ofrecido por el Servei de Discapacitat de la Universitat de València.
4. Todo el **personal** del SBD **colaborará** en la consecución del objetivo del Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal mediante la realización de tareas específicas y en la propuesta de mejoras del servicio en materia de accesibilidad.
5. En todos los proyectos que se desarrollen en el SBD se tendrá en cuenta la accesibilidad universal.

Los valores y directrices reflejados en el Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal son vinculantes para todo el personal del Servicio, así como para todos los centros que forman parte del mismo. El conocimiento de esta política y la participación de todos en su implantación es un requisito imprescindible para cumplir con nuestro propósito contribuyendo así a la consecución de los objetivos de la institución.

Cristina Tomás Martínez

Directora del Servei de Biblioteques i Documentació